

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

13 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1112 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°058 del 27 de diciembre 2021 que autoriza Presupuesto de Educación año 2022.
- b) El artículo 34 G de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que dispone la Asignación de Administración Municipal para los Jefes de DAEM.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 10 de septiembre 2015 que establece el orden de precedencia para asumir la Jefatura del DAEM por ausencia del titular, el Sr. Biadayoli ocupa el primer lugar.
- d) La Licencia Médicas N°9147033-0 extendida por el Centro de Atención del IST para el Sr. Rodrigo Ulzurrún Díaz Jefe de DAEM titular a contar del 14 de febrero por 21 días que se han ido prorrogando hasta la fecha.
- e) La carta del Sr. Biadayoli de fecha 8 de abril 2022 solicitando el pago de la Asignación de Administración Municipal establecida en el artículo 34G del Estatuto de los Profesionales de la Educación, por el tiempo que se desempeñó en el cargo de Jefe DAEM.
- f) El Oficio Ord. N°104 del 11 de abril 2022 de la dirección del DAEM que contiene autorización de Alcaldía.
- g) El Certificado de Disponibilidad N°352 de fecha 8 de marzo 2022 extendido por la Encargada de Finanzas DAEM
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio 2021 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDOS

- 1.- Que el Sr. Guillermo Humberto Biadayoli Espinoza se desempeñó como Jefe de DAEM en el periodo 28 de febrero hasta el 6 de abril 2022 por licencia médica del titular. ✓
- 2.- Que la matrícula comunal 2021 y la asistencia promedio 2021 de los establecimientos educacionales a considerar para el cálculo de la Asignación de Administración Municipal alcanzó a 1656 alumnos y 100% de asistencia respectivamente.
- 3.- Que la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República en sus dictámenes N°45.213/2016 y E130860 /2021 dispone la procedencia de pagar la Asignación de Administración Municipal del Artículo 34 G de la Ley N°19.070 al personal que ejerza el cargo de Jefe de DAEM, ya sea como reemplazo o en calidad de contratado para ocupar dicha plaza en forma transitoria.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, a la Dirección del Departamento de Educación Municipal el pago de la Asignación de Administración Municipal al profesional de la educación Sr. Guillermo Humberto Biadayoli Espinoza RUT [REDACTED] Coordinador Extraescolar del DAEM, por un valor de **\$1.840.648** (un millón ochocientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y ocho pesos) correspondiente al periodo 28 de febrero hasta el 6 de abril 2022. con cargo al Presupuesto de Educación



2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01-001-009 Otras Asignaciones del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Depto. Control Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MEG/EAO/CZE/mhc.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

